

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1887. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º. sin cuyo orden ó V.º D.º no se insertarán. En la librería Católica, Puente, 3, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de propiedades, á 10 y en los particulares á 20.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 2 de Noviembre.)

años, soltero, jornalero, estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo negro, color moreno, viste pantalón azul, blusa á cuadros negros y café, camisa blanca, boina y alpargatas cerradas.

Raimundo Mora Gomez, de estatura regular, rubio con toda la barba, viste pantalón, chaleco de pana, color café.

José Villar Angel estatura regular, viste blusa, pantalón y gorra color claro y alpargatas.

Decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Octubre de 1893.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.544.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, apoderado de D. Manuel Diez Somonte, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 14 pertenencias con el nombre de «Blanco y Negro», de mineral de hierro, al sitio que llaman Rebollan-gos y otros, término del lugar de Castro Urdiales, Ayuntamiento de idem, que linda por todos vientos con terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Este de una laguna situada en la Teyera vieja á 30 metros dirección SO. de un picon del comun, desde donde se medirán 500 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; desde esta con rumbo O. 300 la 2.ª; de esta al S. 200 la 3.ª; de esta al E. 100 la 4.ª; de esta al S. 400 la 5.ª; de esta al E. 200 la 6.ª y de esta al N. 100 quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 25 de Octubre de 1893.

P. O.,
A. de Odrizola.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 211.

El día 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Rionansa, se celebrará la segunda subasta para la enajenación de 30 piés de roble, señalados en el monte Cuesta del Taladro y Vaos, perteneciente al pueblo de Célis, bajo el mismo tipo de 320 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1893.—

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 212.

El día 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, se celebrará la segunda subasta para la enajenación de 50 estéreos de leñas muertas de roble y haya, del sitio La Rebollada, del monte La Jorga, del pueblo de Espinama, bajo el mismo tipo de 100 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1893.—

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO

JEFATURA DE MINAS

Número 5.545.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D.ª Eloisa Lopez Cimiano, vecina de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 40 pertenencias con el nombre de «Eloisa», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio Casona, término del lugar de Cajo y San Roman, Ayuntamiento de Santander, que linda Norte terreno del hipódromo de la Albricia, Sur el ferro-carril Cantábrico y mina «Jesusa». Este mina «Jesusa» y fortificación antigua y Oeste camino real de bajada á Campo Giro.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina de mi propiedad nombrada «Jesusa» número 4743 desde donde se medirán al Norte 300 metros colocándose la 1.ª estaca; de esta al Oeste 800 la 2.ª; de esta al Sur 700 la 3.ª; de esta al Este 400 la 4.ª; de esta al Norte 400 la 5.ª, y de esta al Este 400 metros con lo que quedará cerrado el perímetro de las 40 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por de-

Circular núm. 210

Habiéndose fugado del Hospital de Jaen, y cárceles de Navalcarnero, Guigoria y Marchena, los presos cuyos nombres y señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de aquellos, poniéndolos á mi disposición con toda seguridad, caso de ser habidos.

Santander 28 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Señas de

Miguel Fernandez Sanchez, natural de Alora, de 32 años de edad, casado, jornalero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, cara abultada, barba poblada, color sano.

Luciano Guzman Pinillos, de 28 años, soltero, jornalero, estatura regular, pelo pardo claro, ojos pardos, color moreno, viste chaqueta negra, tiene chaleco muy oscuro, pantalón algodón claro á rayas, camisa encarnada y alpargatas cerradas.

Castor de Frutos Sanchez, de 27

Depositaria de fondos municipales de Santander.

PRIMER TRIMESTRE DE 1893 A 1894

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1893 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, A SABER:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	430520	18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	430520	18
Cargo.	405385	96
Data por pagos verifiados en igual trimestre.	25134	22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios			8767	68	8767	68
2 Montes			»	»	»	»
3 Impuestos			62554	34	62554	34
4 Beneficencia			5341	51	5341	51
5 Instruccion pública			»	»	»	»
6 Correccion pública			»	»	»	»
7 Extraordinarios			19544	65	19544	65
8 Ampliacion			»	»	»	»
9 Resultas			»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit			333450	56	333450	56
11 Reintegros			109	10	109	10
12 Cuenta de Contribuciones			»	»	»	»
13 Idem de ensanche de poblacion.			752	34	752	34
Cargo			430520	18	430520	18
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento			51523	63	51523	63
2 Policia de Seguridad			23975	90	23975	90
3 Policia Urbana			29679	06	29679	06
4 Instruccion pública			12587	07	12587	07
5 Beneficencia			42907	85	42907	85
6 Obras públicas			24169	60	24169	60
7 Correccion pública			3250	12	3250	12
8 Montes			»	»	»	»
9 Cargos			92720	39	92720	39
10 Obras de nueva construccion			15606	60	15606	60
11 Imprevistos			8583	28	8583	28
12 Ampliacion			»	»	»	»
13 Resultas			»	»	»	»
14 Devoluciones			»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones			»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion			376	46	376	46
Data			405385	96	405385	96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Santander 30 de Setiembre de 1893.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.
Santander 30 de Setiembre de 1893.—El Contador, Luis Zumelzu.—V. B.º, El Alcaide, F. Lavin Casalis.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día treinta del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasacion que es la de siete mil quinientas pesetas, y por tanto, en cinco mil seiscientas veinte y cinco, la finca siguiente:

El cuarto piso de la casa señalada con el número cuatro de poblacion, situada en la calle de Somorrostro y Azogues, de esta ciudad, que ocupa una superficie de mil setecientos ochenta y cinco pies cuadrados con inclusion de paredes; lindante al Norte calle de Somorrostro, con noventa y tres pies de línea, al Sur calles de Azogues con cuarenta y dos pies de fondo, al Este una de la viuda de Garmenri con cuarenta y uno y medio pies, y al Oeste casa de los señores Torriente. Dicha finca sobre la cual pesa un préstamo hipotecario importante seis mil doscientas cincuenta pesetas, á favor de don Leocadio de la Mora, ha sido tasada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, por las que con la rebaja expresada del veinte y cinco por ciento sale á subasta, para con dicha suma pagar á referido don Leocadio de la Mora quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por intereses vencidos de aquel crédito hipotecario, más las costas causadas y que puedan causarse . . . 7.500

Se previene á los licitadores que los títulos de propiedad de la finca descrita embargada á la herencia yacente de doña Basilisa Mazorra, estarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que estos tendrán que conformarse con aquellos títulos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de aquellos, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras de cinco mil seiscientas veinte y cinco pesetas, por que hoy se subasta y por último, que para tomar parte en la subasta deberán mencionados licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España en esta plaza una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así lo tengo acordado en el pleito ejecutivo promovido por el Procurador don Adolfo Santos Ruano, en

nombre de don Leocadio de la Mora, contra la herencia yacente de doña Basilisa Mazorra.

Dado en Santander á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Alejandro Martin.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

GANADERÍA

Anuncio

Estando dispuesto D. Carlos de Simon Altuna, á ceder el 6.º y último de los sementales de cuatro meses de pura raza suiza, *Brunco de Schwytz*, ofrecidos para su propagacion, esta Comision provincial ha acordado se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia un concurso para que los Ayuntamientos dirijan en el plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio, instancia á la Excm. Diputacion haciendo proposiciones para que se les adjudique aquel puesto semental, bajo las condiciones publicadas en el citado periódico oficial, núm. 218, correspondiente al 22 de Marzo último.

Santander 23 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Andrés Lanuza.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antoino Peira.

SUMINISTROS

MES DE OCTUBRE DE 1893

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra,

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á veinte y ocho céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta veinte y seis céntimos.

Racion de paja á cuarenta y seis céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta quince céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas sesenta y cinco céntimos.

Racion de un idem idem de leña á tres pesetas quince céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta cuarenta y dos céntimos.

Racion de un litro de vino á cuarenta y nueve centimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Octubre de 1893.—E. V. P. de la C. P., A. Lanuza.—El Comisario de Guerra, Manuel G. de Rozas.—El Secretario, A. Peira.

Imp. de la viuda de S. Atienza.